CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente poner en conocimiento oficio de la Cámara de Comercio respecto a la medida cautelar decretada. Sírvase proveer.

Supía, 04 de noviembre de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

DE SUPÍA, CALDAS

Nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
Sustanciación N°352

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	
Demandante:	LUIS REINALDO MARÍN ARIAS	C.C15.925.232
Demandado:	LUIS ALBERTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	C.C1.327.081
Radicado:	17777408900120220023900	

Se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio procedente de la Cámara y Comercio donde manifiesta la inscripción de la medida en el establecimiento de comercio.

NOTIFÍQUESE

MARLON ANDRES GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°177 del 10 de noviembre de 2022

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA